



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal - DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
Demandante	ELIZABETH GIRALDO ALVAREZ
Demandado	MARTIN JAVIER RIOS GUTIERREZ
Radicado	No. 05001-31-10-014-2021- 00179-00

Con escrito del día de hoy el señor apoderado de la parte actora solicitó impulso procesal, en atención a que pese a que la demanda fue presentada el 05 de abril cursante, a la fecha no se ha admitido. Revisada la actuación se advierte que la demanda fue admitida desde el 16 de julio cursante y notificada por estados el 19 de julio de 2021.

Ahora bien, respecto de la medida de embargo solicitada, previo a su decreto prestará caución por \$38.804.274.00, en los términos del numeral 2º del artículo 590 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Familia 014 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**d748531e218805df2734c8a2f4eabb178ae8a12dd717eae52dd3151
c60a6d530**

Documento generado en 31/08/2021 02:49:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>